



Honorable Concejo Deliberante
Berazategui
Capital Nacional del Vidrio
"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° 4011-19194-MB-2017 y Cuerpo 1//5003-HCD-2018 – DESPACHO N° 58 -
COMISION DE: **PRESUPUESTO, IMPUESTOS Y HACIENDA.-**

VISTO

El Expediente N° 4011-19194-MB-2017 y Cuerpo 1//**5003-HCD-2018**;
Ref. a: Compra de Insumos Quirúrgicos, Soluciones, Descartables y Medicamentos para el Centro Oftalmológico San Camilo; y

CONSIDERANDO

Que a través del Expediente N° 19194/2017 Original y cuerpo 1, se realizó el llamado a Licitación Pública N° 46/2017 para el día 22 de Diciembre de 2017 mediante Resolución N° 235/2017 de fecha 17 de Noviembre del 2017 con Presupuesto Oficial de 2.263.879,23 (PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON VEINTITRÉS CENTAVOS);

Que del Acta de Apertura obrante a fs. 114, surge la presentación de una única oferta la que no cumplimento lo requerido por el Artículo 12 del pliego de Bases y condiciones, siendo esta la causal directa de rechazo de oferta;

Que ante la imposibilidad de realizar un estudio de propuestas y comparación de las mismas, mediante Decreto N° 1724 de fecha 29 de Diciembre de 2017 se dejó sin efecto el primer llamado a licitación Pública N° 46/2017, autorizándose a realizar el segundo llamado;

Que mediante Resolución N° 0015/2018 de fecha 15 de enero de 2018, se realizó el segundo llamado a Licitación Pública N° 46/2017 llevándose a cabo conforme lo dispuesto por la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Que mediante Decreto N° 370/2018 se adjudicó la mencionada Licitación a la empresa "DROGUERIA PROMEDIC S.R.L." por un monto de \$ 2.817.157,00 dado el objeto y finalidad de la presente licitación siendo necesaria su adquisición con carácter urgente;

Que resulta necesaria la intervención del Honorable Concejo Deliberante a los efectos de convalidar todo lo actuado en las presentes actuaciones.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 5677

ARTÍCULO 1°: CONVALIDASE la adjudicación al proveedor: "Droguería Promedic S.R.L., efectuada mediante Decreto N° 370 del 13 de Marzo de 2018 por \$ 2.817.157,00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE)

ARTICULO 2°: CONVALIDASE lo actuado hasta la fecha en el Expediente N° 4011-19194-MB-2017 y Cuerpo 1//**5003-HCD-2018** y en todo lo relativo a la Licitación Pública N° 46/2017.-

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponde, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 20 de Diciembre de 2018.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: **DR. JUAN JOSE MUSSI**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

ES COPIA FIEL

Digitalizado
Rodolfo Aguilar
20/12/2018

f.